



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0170 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, 01 OCT. 2012

VISTO, Informe N° 721-2012-SGE, demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 130-2012-GORE-ICA/PR, de fecha 03 de Agosto del 2012, se Aprueba la Actualización del presupuesto del Expediente Técnico de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18% del Expediente Técnico de la Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chíncha – DIRESA -Ica".

Que, mediante informe N° Informe N° 100-2012-SGE/MHR-GORE-ICA, de fecha 26 de Setiembre del 2012 el Ing. Miguel Hidalgo Reyes, otorga la Conformidad a la actualización del expediente técnico de la obra indicada en el considerando anterior.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional es Función: 20 Salud, Programa: 044 Salud Individual, Subprograma: 0016 Atención Médica Básica, Proyecto: 2.014540 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chíncha – DIRESA –Ica, Componente: 2.000357 Construcción de Establecimientos de Salud Obra: "**Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chíncha – DIRESA -Ica**", Meta: Construcción de los Servicios de Ayuda al Diagnóstico, Centro Obstétrico y Quirúrgico, Servicios Generales, Emergencia y Farmacia, Equipamiento Biomédico, Mobiliario Clínico, Mobiliario Administrativo, Mobiliario y Equipo Industrial, Equipos Varios, Vehículo de Transporte, Instrumental Médico.

Que, las normas del OSCE precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de la Convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del valor Referencial.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la actualización del presupuesto del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	: Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chíncha – DIRESA –Ica-Culminación de Acondicionamiento.		
<u>META</u>	: Construcción de los Servicios de Ayuda al Diagnostico, Centro Obstétrico y Quirúrgico, Servicios Generales, Emergencia y Farmacia, Equipamiento Biomédico, Mobiliario Clínico, Mobiliario Administrativo, Mobiliario y Equipo Industrial, Equipos Varios, Vehículo de Transporte, Instrumental Médico.		
MOD. DE EJEC.	: Contrata.		
PPTO. TOTAL	: S/.	46'352,809.94	Nuevos Soles
VALOR REFER. OBRA.	: S/.	28'246,602.70	Nuevos Soles
VALOR REFER. MOBIL. Y EQUIP	: S/.	16'354,486.86	Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISION	: S/.	1'137,565.40	Nuevos Soles
GASTOS ADMINST.	: S/.	336,869.98	Nuevos Soles
PREVISION MAYOR COSTO	: S/.	277,285.00	Nuevos Soles
TIEMPO DE EJCUCION	: 360 Días Calendario		
ACTUALIZACIÓN	: Arqto. Guillermo Turza Arevalo		
UBICACIÓN	:		
	Distrito	:	Chíncha
	Provincia	:	Chíncha
	Región	:	Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL